



Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS)

Persona: cualquier persona inscrita en el programa de CLASS.

Solicitante: cualquier persona que solicite algún servicio del programa de CLASS.

¿Qué es CLASS?

El programa de Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS) ofrece servicios en el hogar y en la comunidad a personas con padecimientos relacionados, como una alternativa económica a un centro de atención intermedia para personas con una discapacidad intelectual o un padecimiento relacionado (ICF/IID).

Una agencia de administración de casos (CMA) y una agencia de servicios directos (DSA) ayudan a las personas en el programa de CLASS a organizar los diferentes servicios necesarios para lograr el máximo nivel de independencia. Los servicios que se ofrecen dependen de las necesidades específicas de la persona y del plan individual de servicios (IPC) preparado por el equipo de planeación de servicios que incluye (por lo menos) a la persona, al administrador de casos y a un representante de la DSA.

¿Quién puede participar en el programa de CLASS?

Los servicios de CLASS son para los residentes de Texas que no viven en un entorno institucional y que:

- Recibieron un diagnóstico de un padecimiento relacionado antes de cumplir 22 años, como se describe en los Códigos de Diagnósticos Aprobados de Texas para Personas con Padecimientos Relacionados.
- Tienen un nivel aprobado de conducta adaptativa.
- Satisfacen los criterios del nivel de atención para la colocación en un ICF/IID.
- No exceden determinados límites de ingresos y recursos.
- No están inscritos en ningún otro programa opcional de Medicaid.
- Pueden demostrar que necesitan uno o más servicios cada mes.

El diagnóstico puede ser el resultado de un padecimiento, como parálisis cerebral, distrofia muscular, espina bífida, epilepsia, lesiones cerebrales o cualquiera de los diagnósticos aprobados como padecimientos relacionados.

Las personas también tienen que presentar limitaciones funcionales considerables en por lo menos tres de las siguientes actividades principales de la vida:

- Aprendizaje
- Movilidad
- Cuidado personal
- Lenguaje
- Orientación propia (personas de 10 años o más)
- Vida independiente (personas de 10 años o más)

La persona tiene que recibir o calificar para recibir Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o Medicaid. La Administración de Seguro Social o la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) de Texas determina la elegibilidad económica usando criterios relacionados con la SSI.

Nota: Es posible que los servicios de CLASS no estén disponibles inmediatamente. El nombre del solicitante puede colocarse en una lista de interesados para que luego se le avise cuando los servicios estén disponibles.

¿Qué servicios puede ofrecer el programa de CLASS?

Los servicios se determinan dependiendo de las necesidades específicas de la persona y cómo se relacionan estas con su diagnóstico. Los servicios tienen que ser económicos y no estar disponibles por medio de otro programa o recurso. Estas necesidades pueden ser, entre otras:

- Ayudas para la adaptación
- Capacitación en integración auditiva o mejoramiento auditivo
- Apoyo conductual

- Administración de casos
- Terapia de rehabilitación cognitiva
- Servicios continuos para la familia
- Tratamiento dental
- Servicios de nutrición y dietética
- Ayuda para encontrar empleo
- Transporte (habilitación)
- Cambios menores a la casa
- Servicios de enfermería
- Terapia ocupacional
- Terapia física
- Servicios prevocacionales
- Community First Choice (CFC) Servicios de ayudante personal/habilitación (PAS/HAB)
- Servicios de relevo (en casa y fuera de casa)
- Terapias especializadas
- Patología del habla y del lenguaje
- Servicios de apoyo para la familia
- Empleo con apoyo
- Servicios de ayuda con la transición

La agencia de servicios directos (DSA) de CLASS también puede prestar servicios de ayudante personal, habilitación y respuesta a emergencias por medio del programa de Community First Choice (CFC) a las personas que viven en su propia casa o en la de su familia. Las personas también pueden recibir recetas médicas sin límite por medio de la organización de atención médica administrada que les brinda servicios para casos agudos.

La opción de Servicios Administrados por el Cliente (CDS) está disponible en este programa

A través de CDS, las personas que viven en su propia casa o en la de su familia pueden administrar ciertos servicios y deben asumir la responsabilidad de:

1. Reclutar a sus proveedores de servicios.
2. Realizar investigaciones de antecedentes penales.
3. Determinar la competencia de los proveedores de servicios.
4. Contratar, capacitar, supervisar y despedir a sus proveedores de servicios.

Estos son los servicios disponibles a través de la opción de CDS:

- Ayuda para encontrar empleo
- Servicios de administración financiera
- Terapia ocupacional
- Terapia física
- Servicios de enfermería
- Community First Choice (CFC) Servicios de ayudante personal/habilitación (PAS/HAB)
- Servicios de relevo (dentro y fuera de casa)
- Asesoría de servicios de apoyo
- Empleo con apoyo
- Patología del habla y del lenguaje
- Transporte (habilitación)
- Terapia de rehabilitación cognitiva

Las personas que usan la opción de CDS tienen que seleccionar una agencia de Servicios de Administración Financiera (FMS) que brindará capacitación, pagará a los proveedores de servicios, pagará los impuestos federales y estatales y realizará la investigación de antecedentes penales.

¿Quién presta los servicios del programa de CLASS?

La Administración de Seguro Social o la Comisión de Salud y Servicios Humanos (HHSC) de Texas contrata a entidades públicas y privadas para prestar los servicios del programa de CLASS. La HHSC monitorea con regularidad a estos proveedores para garantizar la calidad de sus servicios. Al inscribirse en el programa de CLASS, los solicitantes eligen una agencia de administración de casos

(CMA) y una agencia de servicios directos (DSA) locales. La CMA se reúne con el solicitante para determinar los requisitos básicos del programa. La DSA coordina las valoraciones necesarias para determinar su elegibilidad y el nivel de atención.

El administrador de casos avisa a la persona sobre su elegibilidad para el programa. Si no se cumple con los criterios de elegibilidad, el administrador de casos envía una carta para explicar cómo apelar esta decisión. Las personas pueden cambiar de proveedor en cualquier momento, incluso cuando se mudan a otra zona de Texas. Si eligen la opción de CDS, las personas también pueden contratar y capacitar a sus propios proveedores de servicios.

¿Le interesa recibir servicios de CLASS?

Si le interesa recibir servicios de CLASS, puede llamar al 1-877-438-5658 para informarse sobre el programa y pedir que coloquen su nombre en la lista de interesados. Se comunicarán con usted cuando haya financiación disponible. Se ofrecerán servicios del programa de CLASS dependiendo de la necesidad de la persona y la fecha en que se puso su nombre en la lista de interesados. **Todas las personas en la lista de interesados del programa de CLASS tienen que proporcionar información de contacto actualizada y tienen que avisar al HHSC de cualquier cambio de dirección o teléfono.**

Para más información, comuníquese con CLASSPolicy@hhsc.state.tx.us.